

CRÓNICA DE DERECHOS HUMANOS (ENERO –JULIO 2014)

M. Esther Salamanca Aguado*

Sumario: I. CODIFICACIÓN Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; II. MECANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN.

I. CODIFICACIÓN Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Organización de las Naciones Unidas: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos¹

1. *La Convención para la prevención y el castigo del crimen de genocidio*, entró en vigor el 12 de enero de 1951. El último Estado en adherirse ha sido Malta (06.06.2014). El número de Estados parte asciende a 146.

3. a. *El Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, firmado en Nueva York el 10 de diciembre de 2008, entró en vigor el 5 de mayo de 2013. En el período considerado ha sido ratificado por Bélgica (20.05.2014), Cabo Verde (23.06.2014), Costa Rica (23.09.2014), Finlandia (31.01.2014), Gabón (1.4.2014). El número de Estados parte asciende a 17.

4. *El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* entró en vigor el 23 de marzo de 1976, y tras la adhesión del Estado de Palestina (02.04.2014) se eleva el número de Estados parte a 168.

9. *La Convención contra la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, en vigor desde el 26 de junio de 1987, recibió el instrumento de ratificación

*Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Valladolid (Fac. CC. Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Campus de Segovia).

¹ Para consultar las novedades en materia de ratificaciones y adhesiones a los convenios de derechos humanos de las Naciones Unidas, *vid.* <http://treaties.un.org/pages/Treaties.aspx?id=4&subid=A&lang=en>. Por motivos expositivos, seguiremos la numeración que aparece en esta página. El número de Estados partes está actualizado a diciembre de 2014.

del Estado de Palestina (02.04.2014) y la adhesión de Eritrea (25.09.2014), elevándose el número de Estados parte a 156.

11.b. El *Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados*, aprobado por la AGNU en su resolución 54/263, de 25 de mayo de 2000, y entrado en vigor el 12 de febrero de 2002, recibió los instrumentos de ratificación de Estonia (12.02.2014), Etiopía (14.05.2014), República Dominicana (14.10.2014), Santa Lucía (15.01.2014) y Guinea Bissau (24.09.2014). El Estado de Palestina se adhirió el 7 de abril de 2014. El número de Estados partes asciende a 158.

11.c. El *Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*, aprobado por la resolución 54/263, de la AGNU, de 25 de mayo de 2000, y entrado en vigor el 18 de enero de 2002, ha sido ratificado por la República Popular Democrática de Corea (10.11.2014), Haití (9.09.2014). Se ha adherido Etiopía (25.03.2014). El número de Estados partes asciende a 169.

11. d. El *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones*, se abrió a la firma el 28 de febrero de 2012 y entró en vigor el 14 de abril de 2014. En el período considerado ha sido ratificado por Andorra (25.09.2014), Bélgica (30.05.14), Costa Rica (14.01.14) e Irlanda (24.09.2014). También se ha adherido Mónaco (24.09.2014). El número de Estados parte asciende a 14.

12. El *Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte*, entró en vigor el 11 de julio de 1991. En el período considerado depositaron instrumentos de adhesión El Salvador (08.04.2014), Estonia (30.01.2014) y Gabón (02.04.2014). Fue ratificado por Polonia (25.04.2014) ascendiendo a 81 el número de Estados parte.

15. La *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, adoptada por la Asamblea General el 13 de diciembre de 2006 (A/RES/61/106), entró en vigor el 3 de mayo de 2008. En el período considerado ha sido ratificada por Andorra (11.03.14), Burundi (22.05.14), Congo (2.09.2014), Georgia (13.03.14), Costa de Marfil (10.01.2014) Asimismo recibió instrumentos de adhesión de Angola (19.05.14), Irak (15.05.13), Japón (20.01.14), Kiribati (27.09.2013), Kuwait (22.08.2013), Suiza (15.04.14) y Venezuela (24.09.2013). El número de partes asciende ahora a 151.

15a. El *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* entró en vigor el 3 de mayo de 2008. En el período considerado fue ratificado por Andorra (11.03.14), Burundi (22.05.14), Congo (2.09.2014), Gabón (26.06.2014) y recibió los instrumentos de adhesión Angola (19.05.14) y Dinamarca (23.09.2014) ascendiendo a 85 el número de Estados parte.

16. La *Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*, entró en vigor el 23 de diciembre de 2010. En el período considerado ha sido ratificada por Lesoto (06.12.2013), Lituania (14.08.2013), Marruecos (14.05.2013), Portugal (27.01.14). Camboya se adhirió el 26 de junio. El número de Estados parte asciende a 43.

2. Consejo de Europa: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos²

Se señalan a continuación las Convenciones y Protocolos en materia de derechos humanos celebrados en el seno del Consejo de Europa que han recibido instrumentos de ratificación o adhesión a partir del 1 de enero de 2014, así como aquellos que han sido adoptados o entrado en vigor en este periodo³.

- (CETS 160) El *Convenio sobre el ejercicio de los derechos de los niños*, se abrió a la firma el 25 de enero de 1996 y entró en vigor el 1 de julio de 2000. Tras la ratificación de Portugal (1.7.2014) cuenta con 18 Estados miembros.
- (CETS 181) El *Protocolo adicional del Convenio nº 108 para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal y relativo a la transferencia de datos*, hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 2001, entró en vigor el 1 de julio de 2014. En el período considerado ha sido ratificado por Georgia (1.05.2014) siendo 35 el número de Estados parte.
- (CETS 197) El *Convenio relativo a la lucha contra la trata de seres humanos* abierto a la firma en Varsovia el 16 de mayo de 2005 y entrado en vigor el 1 de febrero de 2008, ha sido ratificado Grecia (01.08.2014) y Belarús (Estado no miembro) (1.3.2014) ascendiendo a 42 el número de Estados partes.
- (CETS 201) La *Convención para la protección de los niños frente a la explotación y el abuso sexual* se abrió a la firma en Lanzarote el 25 de octubre de 2007 y entró en vigor el 1 de julio de 2010. En el periodo considerado ha sido ratificada por Andorra (30.04.14), Georgia (23.09.2014), Letonia (1.12.2014), Eslovenia (1.12.2014) y Suiza (1.7.2014). Un total de 34 Estados son partes actualmente en la Convención.

² Para consultar el estado de ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos adoptados en el marco del Consejo de Europa, puede visitarse la siguiente página:

<http://conventions.coe.int/Treaty/Commun/ListeTraites.asp?CM=8&CL=ENG>

³ El número de Estados partes está actualizado a diciembre de 2014, fecha de finalización de la crónica para su publicación.

- (CETS 210) *La Convención sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica* se abrió a la firma el 11 de mayo de 2011 y entrará en vigor el 1 de agosto de 2014. En el período considerado ha sido ratificado por Andorra (22.04.14), Dinamarca (23.04.14), España (10.04.14), Francia (4.07.2014), Malta (29.07.2014), Mónaco (7.10.2014) y Suecia (1.07.2014). El número de Estados parte asciende a 15.
- (CETS 213) *El Protocolo N° 15 al Convenio Europeo de Derechos Humanos* se abrió a la firma el 24 de junio de 2013 y aún no está en vigor. En el período considerado ha sido ratificado por Azerbaiyán (3.07.2014), Eslovaquia (07.02.14), Estonia (30.04.14), Moldavia (14.08.2014) y Noruega (17.06.2014) ascendiendo a 10 el número de Estados parte.
- (CETS 214) *El Protocolo N° 16 al Convenio Europeo de Derechos Humanos* se abrió a la firma el 2 de octubre de 2013 en Estrasburgo y aún no está en vigor. No ha recibido ningún instrumento de ratificación.

3. Organización de Estados Americanos: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos⁴

No existen novedades en el período considerado.

4. Unión Africana: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos⁵

No existen novedades en el período considerado.

II. MECANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN

1. Los mecanismos convencionales de las Naciones Unidas⁶

A) Comité de Derechos Humanos (CDH)

a) *Períodos de sesiones⁷*

El CDH celebró su 110º período de sesiones del 10 al 28 de marzo de 2014 durante el cual examinó los informes de Chad, Kirguistán, Letonia, Nepal, Sierra Leona y Estados Unidos

⁴Vid. http://www.oas.org/dil/esp/tratados_materia.htm#DEREHUM

⁵Vid. <http://www.africa-union.org/root/au/Documents/Treaties/treaties.htm>

⁶Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/Pages/HumanRightsBodies.aspx>

⁷Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CCPR

de América. Así mismo, celebró su 111º período de sesiones del 7 al 25 de julio durante el cual examinó los informes de Chile, Georgia, Irlanda, Japón, Malawi y Sudán.

b) Jurisprudencia.

Durante los períodos de sesiones considerados el CDH emitió los siguientes dictámenes:

- CCPR/C/110/D/1890/2009, *Franck Kitenge Baruani c. República Democrática del Congo*. Cuestiones de fondo: Torturas o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; detención arbitraria; injerencia arbitraria o ilegal en la intimidad, la familia o el hogar. Violación.
- CCPR/C/110/D/1903/2009, *Galina Youbko c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Derecho a la libertad de expresión; derecho de reunión pacífica. Violación.
- CCPR/C/110/D/2155/2012, *Rolandas Paksas c. Lituania*. Cuestiones de fondo: Derecho a participar en la vida pública y a votar en elecciones libres y limpias.
- CCPR/C/110/D/2104/2011, *Nikolai Valetov c. Kazajstán*. Cuestiones de fondo: Devolución; juicio justo. Violación.
- CCPR/C/110/D/2006/2010, *Youcif Almegaryaf y Hisham Matar c. Libia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y los tratos crueles e inhumanos, derecho a la libertad y la seguridad personales, derecho de todas las personas privadas de libertad a ser tratadas humanamente y con el respeto debido a su dignidad, reconocimiento de la personalidad jurídica, derecho a un recurso efectivo y protección del niño. Violación.
- CCPR/C/110/D/2177/2012, *Dexter Eddie Johnson c. Ghana*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de tratos o penas inhumanos o degradantes, derecho a un juicio imparcial. Violación.
- CCPR/C/110/D/2007/2010, *X. c. Dinamarca*. Cuestiones de fondo: Riesgo de daño irreparable en el país de origen. Violación.
- CCPR/C/110/D/1405/2005, *Mikhail Pustovoit c. Ucrania*. Cuestiones de fondo: Igualdad ante la ley; torturas y penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; derecho a la defensa; derecho a interrogar a los testigos; derecho a no ser obligado a confesarse culpable; libertad de buscar, recibir y difundir información. Violación.
- CCPR/C/110/D/1889/2009, *Abdelkrim Aziziy y otros c. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y de los tratos crueles e inhumanos,

derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, respeto de la dignidad inherente a la persona, reconocimiento de la personalidad jurídica, derecho a un recurso efectivo, derecho al respeto de la vida privada y derecho a la protección de la familia. Violación.

- CCPR/C/110/D/1908/2009, X. c. República de Corea. Cuestiones de fondo: Riesgo de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes al regresar al país de origen; detención arbitraria. Violación.
- CCPR/C/110/D/1960/2010, *Claude Ory c. Francia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la libertad de circulación; discriminación e igual protección de la ley. Violación.
- CCPR/C/110/D/1997/2010, *Fatima Rizvanović y Ruvejda Rizvanović c. Bosnia y Herzegovina*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y otros malos tratos, libertad y seguridad personales, derecho a ser tratado con humanidad y dignidad, reconocimiento de la personalidad jurídica y derecho a un recurso efectivo. Violación.
- CCPR/C/110/D/1900/2009, *Fatima Mehalli c. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida; prohibición de la tortura y de los tratos crueles e inhumanos; derecho a la libertad y a la seguridad personales; respeto a la dignidad inherente al ser humano; reconocimiento de la personalidad jurídica; derecho a la intimidad; derecho a la protección de la familia; y derecho a un recurso efectivo. Violación.
- CCPR/C/110/D/1885/2009, *Corinna Horvath c. Australia*. Cuestiones de fondo: Derecho a un recurso efectivo. Violación.
- CCPR/C/110/D/1864/2009, *Vladimir Kirsanov c. Belarús*. Cuestiones de fondo: derecho de reunión pacífica. Violación.
- CCPR/C/110/D/2102/2011, *Kalevi Paadar, Eero Paadar y su familia, Veijo Paadar, y Kari Alatorvinen y su familia c. Finlandia*. Cuestiones de fondo: Juicio sin las debidas garantías, derecho a la igualdad y la no discriminación, derecho de los pueblos indígenas a gozar de su propia cultura. Violación.
- CCPR/C/110/D/1899/2009, *Zineb Terafi c. Argelia*. Cuestiones de fondo: Prohibición de la tortura y los tratos crueles e inhumanos; derecho a la libertad y a la seguridad de la persona; reconocimiento de la personalidad jurídica y derecho a un recurso efectivo. Violación.
- CCPR/C/111/D/1931/2010, *Messaouda Bouzeriba c. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, respeto de la dignidad

inherente a la persona, reconocimiento de la personalidad jurídica y derecho a un recurso efectivo, protección de la familia. Violación.

- CCPR/C/111/D/1924/2010, *Zohra Boudehane c. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y de los tratos crueles e inhumanos, derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, respeto de la dignidad inherente a la persona, reconocimiento de la personalidad jurídica y derecho a un recurso efectivo, allanamiento de morada y derecho a la vida familiar. Violación.
- CCPR/C/111/D/1958/2010, *A. M. H. El-Hojouj Jum'a y otros c. Libia*. Cuestiones de fondo: Falta de recurso efectivo, maltrato, derecho a la seguridad personal, libertad de circulación, injerencia arbitraria en la vida privada y familiar, protección de la familia, prohibición de la discriminación. Violación.
- CCPR/C/111/D/1942/2010, *T. L. N. c. Noruega*. Cuestiones de fondo: Derecho a someter el fallo condenatorio y la pena impuesta a un tribunal superior. No violación.
- CCPR/C/111/D/2030/2011, *Vasily Poliakov c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Libertad de reunión. Violación.
- CCPR/C/111/D/2049/2011, *Z. c. Australia*. Cuestiones de fondo: Riesgo de daño irreparable en el país de origen. No violación en caso de expulsión.
- CCPR/C/111/D/2041/2011, *Sergey Sergeevich Dorofeev c. Federación de Rusia*. Cuestiones de fondo: Derecho a ser informado, si no tuviera defensor, del derecho que le asiste a tenerlo, y, siempre que el interés de la justicia lo exija, a que se le nombre un defensor de oficio. Violación.
- CCPR/C/111/D/1882/2009, *Al Jilani Mohamed M'hamed Al Daquel c. Libia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y de los tratos crueles e inhumanos, derecho a la libertad y a la seguridad personales, derecho de toda persona privada de libertad a ser tratada humanamente y con respeto a la dignidad inherente al ser humano, reconocimiento de la personalidad jurídica y derecho a un recurso efectivo. Violación.
- CCPR/C/111/D/1986/2010, *Pavel Kozlov c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Derecho a la libertad de expresión; derecho a un tribunal independiente e imparcial. Violación.
- CCPR/C/111/D/1993/2010, *Raisa Mikhailovskaya y Oleg Volchek c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Derecho de inscribir una asociación. Violación.

- CCPR/C/111/D/1974/2010, *SaïdBousseloub c. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y los tratos crueles e inhumanos y derecho a un recurso efectivo. Violación.
- CCPR/C/111/D/1964/2010, *KhalifaFedsi c. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos y degradantes y derecho a un recurso efectivo. Violación.
- CCPR/C/111/D/1991/2010, *OlegVolchek c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Derecho a buscar, recibir y difundir información. Violación.
- CCPR/C/111/D/1934/2010, *Igor Bazarov c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Derecho a la libertad de expresión; derecho de reunión pacífica. Violación.
- CCPR/C/111/D/1933/2010, *Valery Aleksandrov c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Derecho a la libertad de expresión; restricciones permisibles. Violación.
- CCPR/C/111/D/2097/2011, *GertJanTimmer c. Países Bajos*. Cuestiones de fondo: Derecho a recurrir el fallo condenatorio y la pena impuesta; derecho a unos medios adecuados para preparar la defensa en un procedimiento de apelación; derecho a un recurso efectivo. Violación.
- CCPR/C/111/D/2009/2010, *TimurIlyasov c. Kazajstán*. Cuestiones de fondo: Protección jurídica efectiva, libertad de circulación y de elección del lugar de residencia, derecho a un juicio imparcial, derecho a obtener información, derecho a la familia y derecho a la no discriminación. Violación.
- CCPR/C/111/D/1860/2009, *MuftehYounisMuftah Al-Rabassi c. Libia*. Cuestiones de fondo: Desaparición forzada, prohibición de la tortura y de los tratos crueles e inhumanos, derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, derecho de toda persona privada de libertad a ser tratada con humanidad y dignidad, derecho a un juicio imparcial, derecho a la libertad de expresión, derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, derecho a un recurso efectivo.
- CCPR/C/111/D/1985/2010, *Marina Koktish c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Libertad de expresión; acceso a los tribunales; igualdad ante la ley; no discriminación. Violación.
- CCPR/C/111/D/2008/2010, *Ali Aarrass c. España*. Cuestiones de fondo: Riesgo de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; detención arbitraria; doble imposición de la pena; injerencias arbitrarias o ilegales en la vida privada y familiar; prohibición de la discriminación. Violación.

- CCPR/C/111/D/1976/2010, *PetrKuznetsov y otros c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Derecho a defenderse con la asistencia de un defensor de su elección; libertad de expresión; reunión pacífica. Violación.
- CCPR/C/111/D/1956/2010, *NevzetaDurić y NedzadDurić c. Bosnia y Herzegovina*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y otros malos tratos, libertad y seguridad personales, derecho a ser tratado con humanidad y dignidad, reconocimiento de la personalidad jurídica y derecho a un recurso efectivo. Violación.
- CCPR/C/111/D/2003/2010, *ZilkijaSelimović y otros c. Bosnia y Herzegovina*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y otros malos tratos, libertad y seguridad personales, derecho a ser tratado con humanidad y dignidad, reconocimiento de la personalidad jurídica, derecho a un recurso efectivo y derecho de todo niño a las medidas de protección que sean necesarias por su condición de menor. Violación.
- CCPR/C/111/D/2055/2011, *Paul Mitonsou Zinsou c. Benin*. Cuestiones de fondo: Prohibición de los tratos crueles, inhumanos o degradantes; derecho a la presunción de inocencia. Violación.

B) Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC)

a) Períodos de sesiones⁸

El CDESC celebró su 52º período de sesiones del 28 de abril al 23 de mayo de 2014, durante el cual examinó los informes de Armenia, China, China (Hong Kong), China (Macau), República Checa, El Salvador, Indonesia, Lituania, Mónaco, Serbia, Ucrania y Uzbekistán. Además, del 26 al 30 de mayo celebró un *Pre-Sessional Working Group* y examinó los informes presentados por Gambia, Guatemala, Montenegro, Paraguay, Rumanía, Eslovenia, Tayikistán y Vietnam.

C) Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR)

a) Períodos de sesiones⁹

El CEDR celebró su 84º período de sesiones entre el 3 y el 21 de febrero de 2014, durante el cual examinó los informes presentados por Bélgica, Honduras, Kazakstán, Luxemburgo, Montenegro, Polonia, Suiza y Uzbekistán.

⁸Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CESCR

⁹Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=776&Lang=en

b) Jurisprudencia

En el período de sesiones considerado el CEDR emitió una única opinión en la que no estimó violación de las disposiciones de la Convención (CERD/C/84/D/50/2012, *A. M. M. c. Suiza*).

D) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDM)

*a) Períodos de sesiones*¹⁰

El CEDM celebró su 57º período de sesiones del 10 al 28 de febrero de 2014. Durante el mismo examinó los informes de Bahrein, Camerún, Finlandia, Iraq, Kazakstán, Qatar y Sierra Leona. Igualmente, celebró un *Pre-Sessional Working Group* del 3 al 7 de marzo y se ocupó de los informes presentados por Bélgica, Brunei, China, China (Hong Kong), China (Macau), Ghana, Guinea, Polonia, Islas Salomón y Venezuela.

b) Jurisprudencia

En el período considerado el CEDAW emitió un dictamen en el que estimó la violación de la Convención (CEDAW/C/57/D/36/2012, *Elisabeth de Blok y otras c. Países Bajos*).

E) Comité contra la Tortura (CCT)

*a) Períodos de sesiones*¹¹

El CCT celebró su 52º período de sesiones entre el 28 de abril y el 23 de mayo de 2014. Durante el mismo examinó los informes presentados por Chipre, Guinea, Santa Sede, Lituania, Montenegro, Sierra Leona, Tailandia y Uruguay.

*b) Jurisprudencia*¹²

En este período, el CCT examinó las siguientes comunicaciones individuales en cuanto al fondo:

- CAT/C/52/D/503/2012, *Boniface Ntikarahera c. Burundi*. Asunto: Tortura infligida por agentes de policía. Violación.
- CAT/C/52/D/497/2012, *Rasim Bairamov c. Kazajstán*. Asunto: Ausencia de investigación pronta e imparcial de las denuncias de tortura, de enjuiciamiento de los

¹⁰ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CEDAW

¹¹ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CAT

¹² Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CAT/Pages/Jurisprudence.aspx>

autores y de reparación plena y adecuada; confesión forzada; atención médica inadecuada. Violación.

- CAT/C/52/D/477/2011, *Ali Aarrass c. Marruecos*. Asunto: Tortura durante la detención. Violación.
- CAT/C/52/D/478/2011, *Sergei Kirsanov c. Federación de Rusia*. Asunto: Duración excesiva de la prisión preventiva en condiciones de detención deficientes. Violación.
- CAT/C/52/D/402/2009, *Nouar Abdelmalek c. Argelia*. Asunto: Tortura durante la detención con el fin de obtener una confesión. Violación.
- CAT/C/52/D/372/2009, *Diory Barry c. Marruecos*. Asunto: Trato cruel, inhumano o degradante del autor al expulsarlo a Mauritania (abandono en el desierto). Violación.
- CAT/C/52/D/525/2012, *R. A. Y. c. Marruecos*. Asunto: En el marco de un procedimiento de extradición a Argelia, el autor de la queja afirma que las confesiones de culpabilidad se obtuvieron bajo tortura y que corre el riesgo de ser torturado si se le extradita. No violación.
- CAT/C/52/D/466/2012, *Nicmeddin Alp c. Dinamarca*. Asunto: Deportación del autor a Turquía. No violación.
- CAT/C/52/D/455/2011, *XueQin v. Australia*. Asunto: Riesgo de expulsión de la autora a China. No violación.
- CAT/C/52/D/366/2008, *Mariano Eduardo Haro c. Argentina*. Asunto: Tortura en establecimiento penitenciario.

F) Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT)

El SPT celebró su 22º período de sesiones del 24 al 28 de febrero de 2014 y su 23º período de sesiones del 2 al 6 de junio de 2014¹³. En el período considerado el SPT realizó una visita a Nicaragua (7 al 16 de mayo) y envió informes confidenciales a Perú (24.03.2014) y Gabón (7.04.2014)¹⁴.

G) Comité de los Derechos del Niño (CDN)

a) Períodos de sesiones¹⁵

El CDN celebró su 65º período de sesiones entre el 13 y el 31 de enero, durante el cual examinó los informes del Congo, Alemania, Santa Sede, Portugal, Federación Rusa y Yemen. Examinó igualmente los informes de Alemania, Santa Sede y Portugal en relación al *Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución y pornografía infantil*; asimismo, examinó los informes de la Santa Sede, Portugal, Federación de Rusia y Yemen

¹³Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CAT-OP

¹⁴Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/CountryVisits.aspx

¹⁵Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CRC

en relación al *Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados*.

Del 3 al 7 de febrero el CDN celebró el 67° *Pre-Sessional Working Group* durante el cual examinó los informes de Croacia, Fiji, Hungría, Marruecos y Venezuela. Examinó también los informes de Hungría y Venezuela en relación al *Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución y pornografía infantil* y de Hungría, Marruecos, Singapur y Venezuela en relación al *Protocolo Facultativo sobre los niños en conflictos armados*.

El CDN celebró su 66° período de sesiones del 26 de mayo al 13 de junio, durante el cual examinó los informes India, Indonesia, Jordania, Kirguistán y Santa Lucía. Examinó, igualmente, los informes de India, Jordania y Reino Unido en relación al *Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución y pornografía* y de India y Jordania en relación al *Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados*.

Del 16 al 20 de junio celebró su 68° *Pre-Sessional Working Group* y examinó los informes de Colombia, República Dominicana, Gambia, Iraq, Jamaica, Mauritania, Suecia, Suiza, Turkmenistán, Tanzania y Uruguay. También examinó los informes de Camboya, Iraq, Suiza, Turkmenistán y Uruguay en relación al *Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución y pornografía* y al *Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados*.

H) Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CDTM)

a) Períodos de sesiones¹⁶

El CDTM celebró su 20° período de sesiones del 31 de marzo al 11 de abril de 2014, durante el cual examinó los informes presentados por El Salvador, Mali, Filipinas y Uruguay. El 7 de abril de 2014 se celebró un día de discusión general sobre "la explotación laboral y la protección laboral" en Ginebra.

I) Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD)

a) Períodos de sesiones¹⁷

El CDPD celebró su 11° período de sesiones en Ginebra del 31 de marzo al 11 de abril de 2014, durante el cual examinó los informes presentados por Azerbaiyán, Costa Rica y Suecia. También celebró su 1° *Pre-Sessional Working Group* del 14 al 17 de abril en el que

¹⁶ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CMW

¹⁷ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CRPD

examinó los informes de Bélgica, Dinamarca, Ecuador, Alemania, Nueva Zelanda y República de Corea. Además, el CDPD aprobó la Observación General N° 1 sobre el artículo 13 (Igual reconocimiento como persona ante la ley) y la Observación General N° 2 sobre el artículo 9 (Accesibilidad).

b) Jurisprudencia

El CRPT adoptó las siguientes decisiones en el marco del procedimiento de comunicaciones individuales:

- CRPD/C/11/D/8/2012, *X. c. Argentina*. Asunto: Denegación de detención domiciliaria, condiciones de detención y acceso a cuidados médicos y tratamiento de rehabilitación oportuno y adecuado. Violación.
- CRPD/C/D/2/2010, *Liliane Gröninger c. Alemania*. Asunto: Incumplimiento de la obligación de fomentar el derecho al trabajo al no facilitar la inclusión de una persona con discapacidad en el mercado laboral. Violación.

J) Comité sobre desapariciones forzadas (CED)

a) Períodos de sesiones¹⁸

El CED celebró su 6° período de sesiones del 17 al 28 de marzo y examinó los informes Bélgica y Uruguay.

K) Reunión de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados

La 26° reunión de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados tuvo lugar entre el 23 y el 27 de junio de 2014 en Nueva York¹⁹. Los Presidentes se ocuparon de cuestiones relativas a la armonización de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, el procedimiento simplificado de presentación de informes y al diálogo constructivo en el seno de los comités. También se propuso un marco para formular observaciones finales (figura como anexo del documento A/69/285) y se condenó enérgicamente los actos de intimidación y las represalias contra las personas que están tratando de colaborar con los órganos creados en virtud de tratados.

¹⁸ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CED

¹⁹ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/icm-mc/index.htm>

2. Consejo de Derechos Humanos

A) Períodos de sesiones

a) 20º Período extraordinario de sesiones.

El 20º período extraordinario de sesiones se celebró el 20 de enero de 2014 y se dedicó a la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana. El CDH aprobó una resolución en la que condena enérgicamente las violaciones y los abusos de los derechos humanos cometidos de manera continua y generalizada por todos los agentes, y destaca que los autores de tales violaciones y abusos deben rendir cuentas de sus actos y ser llevados ante la justicia; exige que se ponga fin a tales violaciones; solicita el apoyo de la comunidad internacional y de todos los interesados pertinentes para atender a las necesidades urgentes en materia financiera, humanitaria y técnica de las autoridades nacionales de la República Centroafricana; y pone de relieve la urgencia de nombrar a un Experto independiente al que se pide que efectúe una visita urgente a la República Centroafricana y que informe oralmente sobre la situación al Consejo de Derechos Humanos en su 25º período de sesiones (A/HRC/S-20/2).

b) 25º Período ordinario de sesiones²⁰.

El Consejo de Derechos Humanos celebró su 25º período ordinario de sesiones en Ginebra, del 3 al 28 de marzo de 2014, durante el cual aprobó 38 resoluciones, destacamos aquellas no relativas a mandatos²¹:

- 25/1. Promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka
- 25/3. Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
- 25/4. Integridad del sistema judicial
- 25/6 Derechos del niño: acceso de los niños a la justicia
- 25/7. La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
- 25/8. La función de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos
- 25/9 Repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación a los países de procedencia de los fondos de origen ilícito, e importancia de mejorar la cooperación internacional

²⁰ Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session25/Pages/25RegularSession.aspx>

²¹ Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session19/Pages/ResDecStat.aspx>

- 25/10. Poner fin a la violencia contra los niños: un llamamiento mundial para hacer visible lo invisible
- 25/11 Cuestión de la efectividad, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales
- 25/12 Libertad de religión o de creencias
- 25/14 El derecho a la alimentación
- 25/15 Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
- 25/17 La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado
- 25/19. Promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y respeto de la diversidad cultural
- 25/20 El derecho de las personas con discapacidad a la educación
- 25/21 Los derechos humanos y el medio ambiente
- 25/22 Utilización de aeronaves dirigidas por control remoto o drones armados en operaciones antiterroristas o militares de conformidad con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos
- 25/23 El grave y continuo deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Árabe Siria
- 25/24. Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán
- 25/25. Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
- 25/26 Situación de los derechos humanos en Myanmar
- 25/27 Derecho del pueblo palestino a la libre determinación
- 25/28 Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado
- 25/29. Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental
- 25/30 Seguimiento del informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza
- 25/31 Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado
- 25/33. Decenio Internacional de los Afrodescendientes
- 25/34 Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o de creencias
- 25/35 Fomento de la cooperación técnica y de los servicios consultivos en Guinea
- 25/36 Asistencia a la República de Malí en la esfera de los derechos humanos
- 25/37 Asistencia técnica a Libia en la esfera de los derechos humanos
- 25/38. La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas.

c) 26º Período ordinario de sesiones²².

El 26º período ordinario de sesiones se celebró del 10 al 27 de junio de 2014 en Ginebra, en el que se aprobaron las siguientes resoluciones (excepto las relativas a mandatos).

- 26/1 Puesta en práctica del Decenio Internacional de los Afrodescendientes: proyecto de programa de actividades
- 26/2 La cuestión de la pena de muerte
- 26/3 La extrema pobreza y los derechos humanos
- 26/4 Protección de los romaníes
- 26/5 Eliminación de la discriminación contra la mujer
- 26/9 Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos
- 26/10 Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo
- 26/11 Protección de la familia
- 26/13 Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet
- 26/14 Los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad
- 26/15 Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia contra la mujer como obstáculo para el empoderamiento político y económico de la mujer
- 26/16 Los derechos humanos y la reglamentación de la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por personas civiles
- 26/17 El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos
- 26/18 El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental: el deporte y los estilos de vida saludables como factores coadyuvantes
- 26/21 Promoción del derecho de los migrantes al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
- 26/22 Los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas
- 26/23 El grave y continuo deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Árabe Siria
- 26/24 Situación de los derechos humanos en Eritrea
- 26/25 Situación de los derechos humanos en Belarús
- 26/26 Promoción de los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales
- 26/27 Los derechos humanos y el cambio climático
- 26/28 El Foro Social
- 26/29 Contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y a su examen periódico universal

²²Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session26/Pages/26RegularSession.aspx>

- 26/30 Cooperación y asistencia a Ucrania en la esfera de los derechos humanos
- 26/31 Asistencia técnica y de fomento de la capacidad para Sudán del Sur en la esfera de los derechos humanos
- 26/32 Fomento de la capacidad y cooperación técnica con Costa de Marfil en la esfera de los derechos humanos

B) Los procedimientos públicos especiales

a) *Establecimiento y renovación de mandatos*²³

Durante el período considerado, el Consejo de Derechos Humanos renovó los siguientes mandatos: Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto; Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; Relator Especial sobre el derecho a la educación; Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos; Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales; Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos; Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes; Experta independiente sobre cuestiones de las minorías; Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; Experta independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional; Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de los Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales y Otras Empresas; Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús; Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea; Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, y Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Mali; Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. El Comité decidió establecer un Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, un Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos y un Experto independiente sobre el fomento de la capacidad y la cooperación técnica con Costa de Marfil en la esfera de los derechos humanos,

²³ Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Themes.aspx>;
<http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/chr/special/countries.htm>

*b) Visitas a los países*²⁴

Durante el período considerado y en el marco de los procedimientos públicos se realizaron las siguientes visitas:

- Alemania: *SR on the human rights situation in Eritrea (17 to 28 March 2014)*
- Guatemala: *SR on violence against women (9-14/2/2004)*.
- Guinea-Bissau: *SR on extreme poverty (23 February to 1 March 2014)*
- Jordania: *SR on water and sanitation (11 to 16 March 2014)*
- Kazakhstan: *SR on slavery (follow-up visit; 25-27 March 2014); SR on freedom of religion (25 March to 5 April 2014)*
- Kenya: *SR on the human rights of Internally Displaced Persons (follow-up visit from 29 April to 7 May 2014)*
- Lituania: *SR on Belarus (2 to 5 February 2014)*
- Mali: *IE on the situation of human rights in Mali (17-26 February 2014)*
- México: *SR on torture (21 April - 2 May 2014)*
- Montenegro: *WG on enforced or involuntary disappearances (27 to 30 June 2014)*
- Myanmar: *SR on the situation of human rights in Myanmar (14-19 February 2014)*

C) El mecanismo de examen periódico universal (EPU)²⁵

Durante el 18º período de sesiones del EPU (27 de enero – 5 de febrero) se examinó a los siguientes países: Nueva Zelanda, Afganistán, Chile, Camboya, Uruguay, Yemen, Vanuatu, Macedonia, Comoros, Eslovaquia, Eritrea, Chipre, República Dominicana y Vietnam²⁶. En el siguiente período de sesiones (28 de abril – 9 de mayo) los siguientes países fueron examinados: Noruega, Albania, República Democrática del Congo, Costa de Marfil, Portugal, Bután, Dominica, República Popular Democrática de Corea, Brunei, Costa Rica, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Qatar y Nicaragua²⁷.

D) El Comité Asesor

El Comité Asesor celebró su 12º período de sesiones en Ginebra del 24 al 28 de febrero de 2014²⁸ y adoptó las siguientes medidas:

- 12/1. Promoción y protección de los derechos humanos en situaciones posteriores a desastres y conflictos.

²⁴Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/chr/special/countryvisitsf-m.htm>

²⁵Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRSessions.aspx>

²⁶Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/MeetingsHighlightsSession18.aspx>

²⁷Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/MeetingsHighlightsSession19.aspx>

²⁸Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/AdvisoryCommittee/Session12/Pages/Index.aspx>

- 12/2. Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
- 12/3. Las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos
- 12/4 Promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico
- 12/5 La administración local y los derechos humanos
- 12/6 Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales
- 12/7 Cooperación técnica para la prevención de las agresiones a las personas con albinismo

3. Los mecanismos de protección del Consejo de Europa

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)

a) Jurisprudencia

De las sentencias dictadas en el primer semestre del 2014, destacamos únicamente aquellas en las que el Tribunal ha declarado la existencia de una violación de los siguientes artículos²⁹:

- ARTÍCULO 2: *Shchiborshch and Kuzmina v. Russia* - 5269/08; *Oruk v. Turkey* - 33647/04; *MakbuleKaymaz and Others v. Turkey*- 651/10
- ARTÍCULO 3: *Placi v. Italy* - 48754/11; *O’Keeffe v. Ireland [GC]* - 35810/09; *Tali v. Estonia* - 66393/10; *Bouyid v. Belgium*- 23380/09; *M.G. v. Bulgaria*- 59297/12; *Dilipak and Karakaya v. Turkey*- 7942/05 and 24838/05; *László Magyar v. Hungary*- 73593/10
- ARTÍCULO 5: *Ruiz Riviera v. Switzerland* - 8300/06; *Blokhin v. Russia*- 47152/06
- ARTÍCULO 6: *Howald Moor and Others v. Switzerland*- 52067/10 and 41072/11; *Matytsina v. Russia*- 58428/10; *FazlıAslaner v. Turkey*- 36073/04; *Dhahbi v. Italy* - 17120/09; *Stefanetti and Others v. Italy* - 21838/10 et al.; *Lagutin and Others v. Russia*- 6228/09 et al; *Nusret Kaya and Others v. Turkey*- 43750/06 et al.; *Baka v. Hungary*- 20261/12
- ARTÍCULO 8: *Zhou v. Italy* - 33773/11; *Khoroshenko v. Russia* - 41418/04; *L.H. v. Latvia*- 52019/07
- ARTÍCULO 10: *Tešić v. Serbia* - 4678/07 and 50591/12; *Brosa v. Germany*- 5709/09; *Mladinad.d. Ljubljana v. Slovenia*- 20981/10; *Taranenko v. Russia*- 19554/05; *Baka v. Hungary*- 20261/12; *Mustafa Erdoğan and Others v. Turkey*- 346/04 and 39779/04; ARTÍCULO 11: *Magyar KeresztényMennonitaEgyház and Others v. Hungary*- 70945/11 et al; *Taranenko v. Russia*- 19554/05

²⁹Vid. Case-law Information Notes Nos. 170 – 174.

http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=echrpublications/other&c=#n1347528850996_pointer

- ARTÍCULO 13: *A.C. and Others v. Spain*- 6528/11
- ARTÍCULO 14: *Cusan and Fazzo v. Italy* - 77/07; *Abdu v. Bulgaria* - 26827/08; *Dhahbi v. Italy*- 17120/09
- ARTÍCULO 18: *IlgarMammadov v. Azerbaijan*- 15172/13
- ARTÍCULO 1 DEL PROTOCOLO N° 1: *Parrillo v. Italy* - 46470/11; *Bittó and Others v. Slovakia* - 30255/09; *Stefanetti and Others v. Italy*- 21838/10 et al; *Paulet v. the United Kingdom*- 6219/08
- ARTÍCULO 2 DEL PROTOCOLO N° 1: *VelyoVelev v. Bulgaria*- 16032/07
- ARTÍCULO 4, PROTOCOLO 7: *Grande Stevens and Others v. Italy* - 18640/10 et al

Asuntos remitidos a la Gran Cámara: *Parrillo v. Italy* - 46470/11; *Gherghina v. Romania* - 42219/07; *Delfi AS v. Estonia* - 64569/09; *Khoroshenko v. Russia* - 41418/04; *Zakharov v. Russia* - 47143/06; *Bouyid v. Belgium* - 23380/09; *Blokhin v. Russia* - 47152/06; *Murray v. the Netherlands*- 10511/10; *Al-Dulimi and Montana Management Inc. v. Switzerland*- 5809/08; *Dvorski v. Croatia*- 25703/11; *Kudrevičius and Others v. Lithuania*- 37553/05; *Mozer v. the Republic of Moldova and Russia* - 11138/10

b) Comité de Ministros

De conformidad con el art. 46 del *Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales* (enmendado por el Protocolo n° 14) el Comité de Ministros supervisa la ejecución de las sentencias definitivas del TEDH. El Comité dedica esta tarea cuatro sesiones regulares celebradas cada año (*DH/RH meetings*). El Comité de Ministros se reunió del 4 al 6 marzo (1193DH) y del 3 al 5 de junio (1201DH)³⁰. En marzo de 2014 se publicó el 7º Informe anual del Comité de Ministros sobre ejecución de sentencias relativo al año 2013³¹.

B) Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS)

En el primer semestre de 2014, el CEDS declaró admisibles las siguientes reclamaciones colectivas³²:

- No. 104/2014 *European Roma and Travellers Forum (ERTF) v. Czech Republic*
- No. 103/2013 *Bedriftsforbundet v. Norway*

³⁰ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/execution/WCD/DHMeetings_en.asp#

³¹ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/execution/Documents/Publications_en.asp

³² Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/socialcharter/Complaints/Complaints_en.asp

C) Comité para la Prevención de la Tortura (CPT).

En el primer semestre de 2014, el CPT visitó los siguientes países: Dinamarca, Albania, Ucrania, Bulgaria, República Checa, Países Bajos, Armenia y Rumanía³³. Además, en el periodo considerado se publicaron los informes correspondientes a sus visitas a Croacia, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Montenegro, Polonia, Turquía y Ucrania³⁴.

D) Comité de Expertos Independientes de la Carta Europea sobre los idiomas regionales o de las minorías

El Comité celebró su 47ª reunión en Estrasburgo del 13 al 16 de mayo de 2014. El Comité aprobó informes de evaluación relativos a Chipre y Dinamarca³⁵. Por su parte, el Consejo de Ministros, teniendo en cuenta informes previos del Comité, aprobó recomendaciones dirigidas a Armenia, Alemania, Eslovenia, Ucrania y Reino Unido³⁶.

E) Comité Consultivo de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales

El Comité Consultivo celebró en Estrasburgo su 49ª reunión del 10 al 12 de febrero de 2014 y su 50ª reunión del 19 al 22 de mayo de 2014³⁷. En el periodo considerado el Comité aprobó opiniones relativas a Bulgaria, Dinamarca y Liechtenstein.³⁸

F) Comisión europea contra el racismo y la intolerancia (ECRI)

Durante el periodo considerado el ECRI celebró en Estrasburgo su 64ª sesión plenaria (17 – 20 de junio). El 25 de febrero publicó informes sobre Bélgica y Alemania y conclusiones sobre la aplicación de sus anteriores recomendaciones sobre Armenia, Bosnia y Herzegovina, España y Turquía. Así mismo, el 3 de junio publicó su informe sobre Rumanía y sus conclusiones sobre Azerbaiyán, Chipre, Lituania, Mónaco y Serbia³⁹.

³³Vid. <http://www.cpt.coe.int/en/visits.htm#2011>

³⁴Vid. <http://www.cpt.coe.int/en/states.htm>

³⁵Vid. http://www.coe.int/t/dg4/education/minlang/calendar/default_en.asp

³⁶Vid. http://www.coe.int/t/dg4/education/minlang/Report/default_en.asp

³⁷Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/minorities/3_FCNMdocs/Table_en.asp

³⁸Vid. <http://www.coe.int/en/web/minorities/country-specific-monitoring>

³⁹Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/activities/events_en.asp

G) Grupo de expertos sobre la lucha contra la trata de seres humanos (GRETA)

El grupo GRETA celebró su 19º período de sesiones del 17 al 21 marzo de 2014⁴⁰. En el primer semestre publicó informes de evaluación relativos a Azerbaiyán, Luxemburgo, Países Bajos, Serbia, Eslovenia, Suecia, Macedonia. También realizó visitas a Finlandia (9-13 de junio), Alemania (13 – 20 de junio) y Lituania (19 – 22 de mayo)⁴¹.

4. Unión Europea: Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA)

En el primer semestre de 2014, la FRA publicó los siguientes Informes⁴²:

- *Guardianship for children deprived of parental care*(June 2014)
- Manual de Derecho europeo sobre asilo, fronteras e inmigración (June 2014)
- *Annual activity report 2013*(June 2014)
- *Fundamental rights: challenges and achievements in 2013 - Annual report 2013* (June 2014)
- Manual de legislación europea en materia de protección de datos (Junio 2014)
- *The right to political participation for persons with disabilities: human rights indicators* (May 2014)
- *Criminalization of migrants in an irregular situation and of persons engaging with them* (March 2014)
- *Violence against women: an EU-wide survey. Main results report* (March 2014)
- *Violence against women: an EU-wide survey - Survey methodology, sample and fieldwork. Technical report* (March 2014)
- *Access to data protection remedies in EU Member States* (January 2014)
- *Roma Pilot Survey – Technical report: methodology, sampling and fieldwork* (January 2014)

5. Los mecanismos de protección de la Organización de Estados Americanos

A) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

a) *Períodos de sesiones*⁴³

La CIDH celebró en Washington su 150º período ordinario de sesiones del 24 de marzo al 4 de abril de 2014. La CIDH presentó dos informes: uno sobre las garantías para la independencia de las y los operadores de justicia y otro sobre el uso de la prisión preventiva

⁴⁰Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/trafficking/Docs/Monitoring/GRETA_Meetings_en.asp#TopOfPage

⁴¹Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/trafficking/Docs/Monitoring/Country_Reports_en.asp

⁴²Vid. <http://fra.europa.eu/en/publications-and-resources/publications>

⁴³Vid. <http://www.oas.org/es/cidh/actividades/sesiones.asp>

en las Américas. Se celebraron 55 audiencias públicas con participación de delegaciones de 20 Estados Miembros de la OEA, así como 30 reuniones de trabajo sobre peticiones, casos y medidas cautelares.

b) Visitas

La CIDH realizó una visita a Nueva York, del 7 al 10 de abril de 2014. La delegación estuvo encabezada por la Relatora de la CIDH para los Derechos de los Niños, Rosa María Ortiz, y por abogados de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH pertenecientes a las Relatorías sobre los Derechos de los Niños y sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad⁴⁴.

c) Sistema de peticiones y casos individuales

En relación al mecanismo de peticiones individuales, durante el primer semestre de 2014, la CIDH emitió informes de fondo⁴⁵:

- Informe No.12/14, Caso 12.231, *Peter Cash* (Commonwealth de las Bahamas)
- Informe No. 13/14, Caso 12.422, *Abu-Ali Abdur' Rahman* (Estados Unidos)

d) Demandas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

En el primer semestre de 2014, los siguientes casos fueron presentados ante la Corte por la CIDH⁴⁶:

- Luis Antonio Galindo Cárdenas y familiares, Perú
Caso 11.568
- Pueblos Kaliña y Lokono, Suriname
Caso 12.639
- José Agapito Ruano Torres y familia, El Salvador
Caso 12.679
- TGGL y familia, Ecuador
Caso 12.723
- Claudina Isabel Velásquez Paiz, Guatemala
Caso 12.777
- Adán Guillermo López Lone y otros, Honduras
Caso 12.816

⁴⁴Vid. <http://www.oas.org/es/cidh/actividades/visitas.asp>

⁴⁵Vid. <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/fondos.asp#inicio>

⁴⁶Vid. <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/demandas.asp>

- Omar Humberto Maldonado y otros, Chile
Caso 12.500
- Ana Teresa Yarce y otras, Colombia
Caso 12.595, 12.596 y 12.621

B) Corte Interamericana de Derechos Humanos

a) *Períodos de sesiones*⁴⁷

La Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró, del 27 de enero al 7 de febrero de 2014 su 102º Período Ordinario de Sesiones. En el mismo, la Corte celebró tres audiencias públicas sobre casos contenciosos y dos audiencias privadas conjuntas sobre supervisión de cumplimiento de sentencia y medidas provisionales. Asimismo, la Corte emitió una sentencia de fondo, así como dos resoluciones sobre medidas provisionales, e inició el estudio de un proyecto de sentencia. La Corte Interamericana celebró del 31 de marzo al 4 de abril de 2014 su 50º Período Extraordinario de Sesiones. En el mismo, se efectuaron tres audiencias públicas sobre casos contenciosos y se estudió la posibilidad de emitir una sentencia y diversas resoluciones. Además, celebró, del 31 de marzo al 4 de abril de 2014, su 50 Período Extraordinario de Sesiones. En el mismo, la Corte celebró tres audiencias públicas sobre casos contenciosos. Igualmente, celebró del 12 al 30 de mayo de 2014 su 103º Período Ordinario de Sesiones. Se efectuaron cuatro audiencias públicas sobre casos contenciosos y tres audiencias privadas sobre supervisión de cumplimiento de sentencia. Asimismo, se emitieron tres sentencias, cuatro resoluciones sobre medidas provisionales y se inició el estudio de una opinión consultiva.

b) *Jurisprudencia.*

Caso Liakat Ali Alibux Vs. Suriname. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de enero de 2014. Serie C No. 276

Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de mayo de 2014. Serie C No. 277

Caso Brewer Carías Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares. Sentencia de 26 de mayo de 2014. Serie C No. 278

Caso Norín Catrimán y otros (Dirigentes, miembros y activista del Pueblo Indígena Mapuche) Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de mayo de 2014. Serie C No. 279

⁴⁷Vid. <http://www.corteidh.or.cr/index.php/comunicados?start=10>

6. Los mecanismos de protección de la Unión Africana

A) Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos

a) *Período de sesiones*⁴⁸

La Comisión Africana celebró su 15º período extraordinario de sesiones en Gambia, del 7 al 14 de marzo del 2014 y su 55º período ordinario de sesiones del 28 de abril al 12 de mayo de 2014.

b) *Decisiones sobre comunicaciones*

En el primer semestre de 2014 adoptó las siguientes decisiones sobre el fondo:

- 409/12 *Luke Munyandu Tembani and Benjamin John Freeth (represented by Norman Tjombe) / Angola and Thirteen Others*. No violación.
- 368/09 *Abdel Hadi, Ali Radi & Others v Republic of Sudan*. Violación.

B) Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos⁴⁹

El Tribunal Africano celebró su 32º período ordinario de sesiones del 10 al 28 de marzo de 2014, en Arusha (Tanzania), y su 33º período ordinario de sesiones del 26 de mayo al 3 de junio de 2013, también en Arusha (Tanzania). El Tribunal dictó sentencia en el siguiente asunto:

- Application No 003/2012 - *Peter Joseph Chacha v Tanzania* 003/2012. Violación.

⁴⁸Vid. <http://www.achpr.org/sessions/>

⁴⁹Vid. <http://www.african-court.org/en/index.php/sessions/indicative-table#extra>